

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** La Dorada, Caldas, diciembre 28 de 2022. Por reparto se recibe demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, presentada por la señora JESSICA FERNANDA VALDES VARON como representante legal de la niña KELLYN ORIANA ORTEGA VALDES, a través de la DEFENSORIA DE FAMILIA DEL ICBF, contra el señor DIDIER ALEXIS ORTEGA PALENCIA. Se anexan los siguientes documentos:

- Demanda en cuatro folios.
  - Copia tarjeta de identidad de KELLYN ORIANA ORTEGA VALDES en un folio.
  - Copia identificación de la demandante en un folio.
  - Copia Acta de Conciliación Fijación de cuota de alimentos N°133 de mayo 12 de 2021 de la Defensoría de Familia de La Dorada en cinco folios.
  - Copia Registro Civil Nacimiento de KELLYN ORIANA ORTEGA VALDES en dos folios.
- Sírvase proveer.



**CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO**  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

La Dorada, Caldas, 29 de diciembre de 2022

La demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA presentada por la señora JESSICA FERNANDA VALDES VARON a través de la DEFENSORIA DE FAMILIA DEL ICBF, en defensa de los derechos de su hija KELLYN ORIANA ORTEGA VALDES, en contra del señor DIDIER ALEXIS ORTEGA PALENCIA, se inadmitirá pues la pretensión principal alude a la FIJACION DE UNA CUOTA ALIMENTARIA en favor del demandante y a cargo del demandado; no obstante, se presenta el Acta de Conciliación Fijación de cuota de alimentos N°133 de mayo 12 de 2021 de la Defensoría de Familia de La Dorada, fijada ante el acuerdo de las partes, por lo que teniendo un carácter permanente, no sería viable acceder a su fijación por parte del Juzgado. Al parecer, lo requerido es un aumento de cuota alimentaria, conforme se plantea en los hechos de la demanda y ante la manifiesta insuficiencia de la cuota ya fijada conforme lo descrito.

En ese orden de ideas, deberá la parte demandante ajustar las pretensiones de la demanda conforme lo indicado, por el inciso 8° del artículo 129 del CIA, esto es, su presentación como una demanda de modificación de cuota alimentaria (en este caso el aumento), con el cumplimiento del requisito de procedibilidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 3° del art. 84 C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7° del art. 90 ibidem y el numeral 2° del artículo 40 de la ley 640 de 2001.

Sumado a lo anterior, no aporta la constancia de envío de la demanda y los anexos a la contraparte, conforme lo determinado por el artículo 6º de la ley 2213 del año 2022.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA** de La Dorada, Caldas.

### RESUELVE

**PRIMERO.** Inadmitir la demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA presentada por la señora JESSICA FERNANDA VALDES VARON, en defensa de los derechos de su hija KELLYN ORIANA ORTEGA VALDES, a través de la DEFENSORIA DE FAMILIA DEL ICBF con domicilio en esta municipalidad, en contra del señor DIDIER ALEXIS ORTEGA PALENCIA.

**SEGUNDO.** Conceder a la parte demandante, a través de la Comisaria de Familia Local, el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de serle rechazada.

**TERCERO.** Reconocer Personería suficiente al Defensor del ICBF, doctor CRISTIAN JOHAN JIMENEZ ARDILA para actuar en representación de la parte demandante.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez<sup>1</sup>



Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_ .El día \_\_\_\_\_ (\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co). Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.